



SUMARIO

ALADI/CR/Acta 365
Sumario
23 de julio de 1991

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2. 214).

SE APRUEBA.

- 1) Representación de la Argentina. Vigencia de protocolos adicionales suscritos por su país.

ALADI/CR/di 274.3.

(Comunica puesta en vigencia de dichos instrumentos, conforme lo establecido por Decreto no. 415/91).

- 2) Representación de Chile. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

ALADI/CR/di 1.336.

(Remite facsímil de firma del Señor Juan Roberto Machuca, funcionario habilitado por la División de Protección Agrícola del Servicio Agrícola y Ganadero de Chile para expedir documentos de comercio exterior).

- 3) Depósito de Acuerdos:

- Decimoséptimo Protocolo Adicional del Acuerdo Regional no. 2 de apertura de mercados suscrito entre Brasil y Ecuador.

- 4) Primera reunión de normas técnicas del sector eléctrico y electrónico. Informe final (ALADI/SEC/di 424).

- 5) Eliminación de restricciones no arancelarias en el comercio intrarregional (ALADI/SEC/dt 273).
 - Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.214, se recibió la siguiente nota:
- 6) Representación de Venezuela. Desempeño como Representante Alterno Interino de la Doctora Antonieta Arcaya Smith, Consejero y Asesor de la Representación.
3. Consideración de las actas correspondientes a las 299a. y 320a. sesiones.
4. Solución de controversias (ALADI/SEC/dt 272).
5. Facultades de la Secretaría General (ALADI/SEC/dt 271).
6. Otros asuntos.

SE APRUEBAN.

El tema será considerado en la sesión del próximo jueves 30.

Analizado el tema, las Representaciones que se pronunciaron sobre los literales a), f), l) e i), en la próxima reunión presentarán propuestas alternativas concretas sobre los mismos.



APROBADA
en la 393.ª Sesión

ALADI/CR/Acta 365
23 de julio de 1991
Horas: 10.20 a 11.50

Orden del día

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.214).
 - 1) Representación de la Argentina. Vigencia de protocolos adicionales suscritos por su país (ALADI/CR/di 274.3).
 - 2) Representación de Chile. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.336).
 - 3) Depósito de Acuerdo:
 - Decimoséptimo Protocolo Adicional del Acuerdo Regional no. 2 de apertura de mercados suscrito entre Brasil y Ecuador.
 - 4) Primera reunión de normas técnicas del sector eléctrico y electrónico. Informe final (ALADI/SEC/di 424).
 - 5) Eliminación de restricciones no arancelarias en el comercio intrarregional (ALADI/SEC/dt 273).
 - 6) Representación de Venezuela. Desempeño como Representante Alterno Interino de la Doctora Antonieta Arcaya Smith, Consejero y Asesor de la Representación.
3. Consideración de las actas correspondientes a las 299a. y 320a. sesiones.

4. Solución de controversias (ALADI/SEC/dt 272).
5. Facultades de la Secretaría General (ALADI/SEC/dt 271).
6. Otros asuntos.

Preside:

RUBENS ANTONIO BARBOSA

Asisten: Arturo Hotton Risler, María Teresa Freddolino, Alberto Agustín Coto y Eduardo Michel (Argentina); René Mariaca Valdez y Roberto Finot (Bolivia); Rubens Antonio Barbosa, Paulo César Camargo y Carlos Alberto Michaelson den Hartog (Brasil); Patricia Dávila de Navas (Colombia); Raimundo Barros Charlin y Manuel Valencia Astorga (Chile); Fernando Ribadeneira y Roberto Proaño Rivas (Ecuador); Vicente Muñiz, Dora Rodríguez y José Pedro Pereyra Hernández (México); Antonio Félix López Acosta, Santiago Alberto Amarilla Vargas y Herminia Margarita Genes de Aranda (Paraguay); Pablo Portugal Rodríguez (Perú); Néstor G. Cosentino, Eduardo Penela Ríos, José Roberto Muínelo, Germaine Barreto Amundarain y Ricardo Duarte Vargas (Uruguay); Luis La Corte, Antonieta Arcaya Smith y Pedro E. Revollo Salazar (Venezuela).

Secretario General: Jorge Luis Ordóñez Gómez.

Subsecretario: Antonio José de Cerqueira Antunes.

Subsecretario: Jorge Cañete Arce.

Secretaría: Juan Mario Vacchino.

PRESIDENTE. Está abierta la 365a. sesión del Comité de Representantes.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día.
No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

ac

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.214).

SECRETARIO GENERAL. En el documento ALADI/SEC/di 2.214 figuran las siguientes notas y documentos a los que corresponde dar entrada en la presente sesión:

- 1) Representación de la Argentina. Vigencia de protocolos adicionales suscritos por su país (ALADI/CR/di 274.3).
- 2) Representación de Chile. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.336).
- 3) Depósito de Acuerdo:
 - Decimoséptimo Protocolo Adicional del Acuerdo Regional no. 2 de apertura de mercados suscrito entre Brasil y Ecuador.
- 4) Primera reunión de normas técnicas del sector eléctrico y electrónico. Informe final (ALADI/SEC/di 424).
- 5) Eliminación de restricciones no arancelarias en el comercio intrarregional (ALADI/SEC/di 273).

SECRETARIO GENERAL. Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.214, se recibió la siguiente nota:

- 6) Representación de Venezuela. Desempeño como Representante Alterno Interino de la Doctora Antonieta Arcaya Smith, Consejero y Asesor de la Representación.

"No. 500. Montevideo, 22 de julio de 1991. A la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente de Venezuela ante la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus más atentos saludos a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración en la oportunidad de informar que, debido a la ausencia definitiva del Licenciado Félix Gerardo Arellano, la Doctora Antonieta Arcaya Smith, Consejero y Asesor de esta Representación, se desempeñará como Representante Alterno Interino a partir de la presente fecha.

La Representación Permanente de Venezuela ante la Asociación Latinoamericana de Integración hace propicia la

ocasión para reiterar a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración".

3. Consideración de las actas correspondientes a las 299a. y 320a. sesiones.

PRESIDENTE. En consideración las actas correspondientes a las 299a. y 320a. sesiones.

No habiendo observaciones, SE APRUEBAN.

4. Solución de controversias (ALADI/SEC/dt 272).

PRESIDENTE. El documento 272 ya fue presentado por la Secretaría General en la última reunión del Comité, por lo cual está en consideración del Comité.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: efectivamente, este documento fue ya presentado, y dentro de breves momentos estaremos circulando un documento adicional, de acuerdo con la solicitud que nos hizo el Comité de Representantes de consolidar este proyecto con el contenido de la Resolución 114, para que todo el tema fuera recogido en forma comprensiva.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Sobre la base de la propuesta de la Secretaría, nuestra Representación introdujo algunas modificaciones al texto, que nos gustaría distribuir a las Representaciones para que fueran tomadas en consideración, junto con la propuesta que esperamos de la Secretaría, que lo refunde con la Resolución 114.

PRESIDENTE. Entonces, para ganar tiempo, viendo la presentación de estos documentos -el documento de Chile y la nueva versión de la Secretaría General- podríamos pasar al punto 5, que corresponde a "Facultades de la Secretaría General", y luego volveríamos al punto 4.

Si el Comité está de acuerdo, lo haríamos de esa forma: pasaríamos al punto 5 y después haríamos un cuarto intermedio para examinar estos dos nuevos documentos, y volveríamos a la discusión.

5. Facultades de la Secretaría General (ALADI/SEC/dt 271).

PRESIDENTE. El documento ALADI/SEC/dt 271 sobre "Facultades de la Secretaría General" fue presentado en la última

reunión, por lo cual ahora se somete a la consideración de los Señores Representantes.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Señor Presidente: deseo hacer una consulta a la propia Secretaría. ¿Realmente no había un reglamento anterior de la Secretaría?

SECRETARIO GENERAL. No.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). ¿Nunca se había hecho? Porque resulta realmente extraño que después de diez años de ALADI apenas ahora se esté haciendo el reglamento de la Secretaría.

SECRETARIO GENERAL. La situación surgió, precisamente, a lo largo de los debates que se suscitaron en torno a este tema y la conclusión del Comité fue que el Tratado, en el artículo 35, correspondiente a la Secretaría, era suficientemente amplio, suficientemente flexible, le otorgaba todas las facultades necesarias a la Secretaría y que lo único que cabría era proceder a la reglamentación. En todo caso, la solución simplemente debía orientarse hacia la reglamentación que está prevista en el Tratado.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muineló). Solamente quería hacer un recordatorio, una aclaración.

El Señor Representante de México me lleva a recordar que este tema ya fue tratado en varias oportunidades, no en el ámbito del Tratado de Montevideo 1980 sino en el ámbito del viejo Tratado, en la ex-ALALC, y nunca se pudo arribar a conclusiones concretas. Creo que la Secretaría debe tener, acerca de esto, un vasto material de aquella época, que a lo mejor convendría revisarlo para ver si tiene vigencia algo de lo debatido en aquella oportunidad.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Solamente queríamos hacer una observación inicial al artículo segundo, inciso segundo, cuando dice que "El Secretario General será designado por el Consejo de Ministros y ejercerá su cargo por un período de 3 años, renovable ...". Parecería que es automático. Tendría que decir "podrá ser reelegido" como dice el artículo 38.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Creo que, aun cuando ya existe una cantidad considerable de grupos de trabajo, valdría la pena enviar este sí a un grupo de trabajo para, primero, recopilar todos los antecedentes sobre la materia; y, en segundo lugar, porque nosotros también tendríamos modificaciones a algunos de los artículos previstos

en el proyecto de reglamento que, quizás, en dicho grupo de trabajo podríamos presentar.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). La Representación de México comparte lo expresado por el Señor Representante del Paraguay, aunque también considera que ya hay un exceso de grupos de trabajo, y en este sentido mi Representación solicitaría a la Secretaría que se hiciera un calendario de los grupos de trabajo, fijando días y horas en que van a sesionar los mismos, y una fecha límite para terminar las labores que se les encomienda. De cualquier forma, si en esa fecha no han podido concluir; porque con frecuencia puede ser más dilatada la consideración del tema, la Secretaría informará el avance de los grupos y se decidirá una nueva fecha muy próxima para terminar las labores encomendadas. Y, por supuesto, que con esa cantidad de grupos de trabajo, deberían sesionar mañana y tarde. Mi Representación está dispuesta a concurrir tanto en la mañana como en la tarde a los grupos de trabajo que se formen.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: yo he visto el artículo 5, que en definitiva no es más que la repetición del artículo 38; solamente con añadidos en los literales a), d), i), k) y f). De tal manera que creo que si bien es importante, no creo que sea un tema que amerite una discusión tan larga y tan difícil en el grupo de trabajo. Creo que son muy pocos los puntos que concretamente añade la Secretaría. Los podríamos evaluar tranquilamente en el Comité, para no recargar tantos grupos de trabajo y dilatar los temas sine die. Creo que la propuesta de la Secretaría es muy sencilla y podríamos nosotros absolver este tema rápidamente.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: en el mismo sentido que Ecuador.

PRESIDENTE. Yo creo que valdría la pena que el Comité, creando o no grupos de trabajo, examinara y se pronunciara sobre la sustancia. Las enmiendas que la Secretaría General introdujo en este documento ya fueron discutidas en el Comité.

En primer lugar, yo pediría que hicieran un comentario de naturaleza general con respecto al documento, y después que se pronunciasen sobre las enmiendas que fueron agregadas por la Secretaría General; las sugerencias, no las enmiendas, que fueron agregadas al texto.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: nos permitiríamos hacer la siguiente sugerencia de carácter metodológico.

La impresión general que nos produce este proyecto es que en buena parte contiene normas y reglas ya establecidas en el

Tratado. Entonces, desde ese punto de vista convendría mucho que la Secretaría, eventualmente, nos pudiera explicar cuáles son los incisos concretos que no están contenidos en el Tratado, para así agilizar el análisis de lo novedoso, podríamos decir.

PRESIDENTE. Yo pediría a Secretaría que subrayara los puntos que fueron agregados aquí, en este proyecto de resolución.

SECRETARIA (Juan Mario Vacchino). En el artículo 5, como se ha dicho aquí, la Secretaría General ha recogido esencialmente el texto del artículo 38, que contiene términos y facultades flexibles, atribuciones flexibles, dentro de las cuales la Secretaría se puede mover con comodidad, haciendo aquellos agregados que también fueron requeridos por el Comité en su informe, y con los cuales coincide la Secretaría sobre la conveniencia de precisar las atribuciones o las características en ellos contenidas. Y esos incisos son el a), el d), el f), el i) y el k), donde concretamente se han pedido algunas modificaciones. Podemos ir examinándolos uno a uno, si les parece.

En el punto primero, en el inciso a), la Secretaría agregó que "Las propuestas presentadas por la Secretaría General deberán ser consideradas en forma expresa por el Comité de Representantes". Esto se debatió ampliamente en el seno del Comité y se llegó a la conclusión de que se necesitaba establecer algún criterio que obligase al Comité a considerar las propuestas realizadas por la Secretaría.

La Secretaría pensó, en ese sentido, que bastaba con hacer esta afirmación, en los términos que se ha hecho, pero sin fijar ninguna fecha o plazo dentro del cual se hiciera la consideración.

En el inciso d), por ejemplo, que dice "Representar a la Asociación ante organismos y entidades internacionales de carácter económico con el objeto de tratar asuntos de interés común", se ha hecho también un agregado. Es el siguiente: "En el ejercicio de esta atribución podrá concertar ..." -la Secretaría, obviamente- "... acuerdos de cooperación técnica, teniendo en cuenta las normas vigentes en la Asociación para tales efectos".

Existe una resolución aprobada por este Comité fijando un conjunto de lineamientos precisos sobre cómo, en qué condiciones y a través de qué procedimientos deben adoptarse los programas, tramitarse y gestionarse los programas de cooperación técnica. A esto se ha hecho referencia, entonces, para precisar la atribución de la Secretaría y relacionarla con ese conjunto de normas, que en este caso están expresadas en ese inciso d).

Lo que dijimos en la reunión pasada del Comité fue que este inciso d), si se llegase a hacer una modificación del Tratado, podría suponer cambios para adecuarlo a las nuevas facultades que se podrían dar a la Asociación en materia de relaciones externas. Ahora, si no fuera así, esta observación que planteamos sería suficiente.

Hay aquí una limitación, que obviamente debería ser superada si se logra la reforma del Tratado, y es el carácter económico de los organismos y entidades internacionales.

Después, en el inciso f), donde antes se decía "Solicitar el asesoramiento técnico y la colaboración de personas y de organismos nacionales e internacionales", hemos agregado el siguiente texto: "El asesoramiento que implique erogaciones financieras, deberá ser solicitado en casos debidamente justificados y con el objeto de complementar la capacidad técnica de la Secretaría". En este caso también hemos tratado de poner un límite, establecer una relación entre estas facultades de gestionar el asesoramiento y las necesidades reales de la Secretaría a los efectos de complementar su capacidad técnica.

El otro inciso en que hemos hecho alguna modificación es en el i). En el inciso i) hemos agregado, después del párrafo que dice "Analizar por iniciativa propia para todos los países o a pedido del Comité, el cumplimiento de los compromisos convenidos y evaluar las disposiciones legales de los países miembros que alteren directa o indirectamente las concesiones pactadas", lo siguiente: "Dichos análisis y evaluaciones deberán ser puestos en conocimiento del Comité de Representantes a efectos de propiciar la superación de las situaciones en que se alteren los compromisos". Esto está en relación con el proyecto de resolución que estamos agregando para la solución de controversias.

El otro inciso en el que hemos incluido alguna modificación es en el inciso k), en donde hemos agregado, a la expresión anterior "Realizar evaluaciones periódicas de la marcha del proceso de integración y mantener un seguimiento permanente de las actividades emprendidas por la Asociación y de los compromisos de los acuerdos logrados en el marco de la misma", lo siguiente: "Las evaluaciones y los resultados del seguimiento deberán estar complementados con propuestas orientadas a fortalecer el proceso de integración". En esto se ha tratado de precisar y darle un sentido a este conjunto de evaluaciones que realice la Secretaría.

En el inciso l) hay una pequeña emisión formal, que debe ser solucionada, por un error en la transcripción dactilográfica. En la línea quinta, donde dice "... así como estudios y proyectos para el cumplimiento del programa ..." "de promoción" debe decir, y punto. "Elaborar, asimismo, un informe anual sobre el aprovechamiento ...". Hay una expresión aquí que involuntariamente, al transcribirla, ha sido omitida.

Diría: "... para el cumplimiento del programa. Elaborar, asimismo, un informe anual ..." y sigue el texto tal cual está.

Hay un error también material en el inciso h). La primer palabra no es "Proponer" sino "Procesar y suministrar, en forma sistemática ...".

Eso es todo, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Está en consideración.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: a nosotros nos parece que en general el proyecto, si bien abunda en algunos aspectos ya considerados en el Tratado, omite una norma, que sería tal vez de interés incluirla, que se refiere concretamente, en el literal n) del artículo 38 a "Preparar y presentar al Comité los proyectos de programas anuales de trabajo".

Creemos que de acuerdo a los procedimientos que se han venido practicando, y a definiciones adoptadas por los órganos políticos de la Asociación, habría que hacer un agregado, con dos sentidos: uno, fijar un determinado plazo para que se presenten los programas anuales de trabajo, sobre los cuales el Comité debería pronunciarse; y señalar que la preparación y presentación de estos proyectos de programas anuales de trabajo tienen que hacerse de conformidad con los lineamientos y pautas definidas, o establecidas por los órganos políticos de la Asociación, que es una práctica que se viene cumpliendo, pero que ya que estamos haciendo un reglamento, sería importante dejarla establecida.

También pongo a consideración la conveniencia de establecer un plazo. A veces los plazos son un poco compulsivos y no es posible su cumplimiento, pero tal vez el programa anual, junto con el presupuesto, debiera estar presentado siempre en el primer mes del último trimestre del año; o sea, no más allá del 30 de octubre de cada año sería conveniente; pero, en todo caso, la fecha quedaría un poco a sugerencia de la Secretaría y de las demás Representaciones.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Me parece muy atinada la enmienda que propone Chile. Pero creo que un agregado semejante debe ser en el inciso m), porque normalmente el presupuesto de gastos, de acuerdo con la experiencia que se ha venido siguiendo por muchos años, se presenta en octubre, en noviembre, y en diciembre los países tienen que trabajar extra, digamos, para poder llegar a una solución satisfactoria. Creo que también debería fijarse un plazo. Incluso, yo propondría que fuera el mes de junio o julio para esto.

Aprovechando esto, creo que hay algunas enmiendas que podrían ser útiles.

Hay un error en el inciso b), cuando el tiempo del verbo no es pasado. Dice los trabajos "que le fueron". Debe ser "que le fueren encomendados ...".

Y en el inciso h) parece que sería más feliz que cuando dice "... regímenes de regulación del comercio exterior de los países miembros que faciliten ...", parece que son los países los que facilitan. Yo creo que sería coma, "a fin de facilitar la preparación ...", etcétera. Porque así, sin ninguna coma, dice "... regulación del comercio exterior de los países miembros que faciliten la preparación ...". Creo que sería: "a fin de facilitar la preparación", o algo semejante.

SECRETARIO GENERAL. En esta última sugerencia, Señor Presidente, se reforma la redacción del Tratado, pero también estamos de acuerdo en que debiera ser así.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Simplemente una consulta.

En el literal l) se señala "Organizar y poner en funcionamiento una Unidad de Promoción Económica ...". Eso es algo que ya está cumplido; está establecido en el Tratado; tiene un carácter transitorio. No sé si valdría la pena repetir eso o señalar algo que no esté indicado expresamente en el Tratado sobre el tema.

PRESIDENTE. En este punto creo que tiene razón la Representación de Chile; ya está en vigencia, en funcionamiento, la Unidad de Promoción. Lo que aquí correspondería es presentar la reglamentación del funcionamiento de la UPE, algún criterio y normas para reglamentar el funcionamiento; no un artículo que diga "Organizar y poner en funcionamiento ...", porque eso ya existe.

Representación de la ARGENTINA (María Teresa Freddolino). A nosotros nos parece que un reglamento complementa los artículos del Tratado. Por lo tanto, nos parecería, a priori, que un proyecto que reglamente el Tratado debería limitarse a las nuevas normas, haciendo alusión a los artículos del Tratado. No copiando los artículos del Tratado haciendo el agregado, sino refiriéndose, por ejemplo; es decir, las propuestas a que hace alusión el artículo 38, inciso a), porque de esa manera, ya lo estamos viendo, no se sabe si lo que viene a ser copia de los artículos del Tratado es reglamentación. Entonces, creo que eso lleva a error en el análisis. Me parece que una reglamentación tiene que limitarse a las normas nuevas que complementan el Tratado.

En ese sentido, me parece que podría ser más conveniente hacer una nueva redacción. Me gustaría oír a la Secretaría.

SECRETARIO GENERAL. Toda reglamentación tiene que ser comprensiva; comprender todos los aspectos que atañen a lo que se está reglamentando. De allí que necesariamente haya que repetir las normas que están contenidas en el Tratado. Y es la misma técnica que se siguió en la decisión que introdujo el reglamento del Comité de Representantes.

El Comité de Representantes, en la Resolución 1, hace el mismo ejercicio: repite todas las normas y las complementa donde haya que complementarlas. De lo contrario, en una reglamentación omitir determinadas normas daría la impresión de que se les está rebajando su prioridad, la importancia que por el solo hecho de figurar en el Tratado ya tienen. De todas formas, es la misma técnica que se siguió en la Resolución 1 sobre el reglamento del Comité de Representantes.

Por lo demás, Señor Presidente, si así fuera, pues quedaría reducido a una mínima expresión, porque si ustedes observan, son muy pocos los agregados o los nuevos alcances, o precisiones que se quieren hacer.

PRESIDENTE. Creo que lo que la Argentina está mencionando es apenas una cuestión de método, de presentación.

Representación de la ARGENTINA (María Teresa Freddolino). Si es que lo vamos a seguir considerando como está, yo quería hacer la misma observación que hizo la Representación del Ecuador en cuanto a que en el artículo 2, donde dice "renovable" nosotros preferimos o que se ponga "renovable de acuerdo a lo establecido en el Tratado" o que se repita lo que dice el Tratado, que es "reelegido". No entendemos por qué acá se ha modificado esta palabra. Si se quiere modificar, debe ser "renovable de acuerdo a lo establecido en el Tratado", si no, repetir la misma palabra, el mismo término del Tratado, que es "reelegido".

Otra observación que tendríamos para hacer es en el artículo 5, inciso a). Nos parece que lo que acá se ha presentado como reglamentación de lo que puede hacer la Secretaría parecería más bien que es reglamentación de lo que tiene que hacer el Comité; no lo que tiene que hacer la Secretaría. Porque la Secretaría lo que tiene que hacer es presentar las propuestas. Lo que deba hacer el Comité sería tratamiento de una reglamentación del funcionamiento del Comité, no de la Secretaría. Eso me parece así, a priori.

En el inciso i) me parece exactamente lo mismo, cuando dice "Dichos análisis deberán ser puestos en conocimiento del Comité de Representantes a efectos de propiciar la superación ...". Eso también creo que se refiere a lo que tiene que hacer el Comité de Representantes, no lo que tiene que hacer la Secretaría. Entonces, yo diría que tendría que terminar donde dice "Dichos análisis ... deberán ser puestos en conocimiento del Comité de Representantes". Después, lo que el Comité de

Representantes hace con esos análisis, eso ya no le corresponde a la Secretaría, le corresponde al Comité.

Representación del BRASIL (Paulo César Camargo). En principio, nuestra Representación tiende a estar de acuerdo con la Representación de la Argentina en lo que tiene que ver con las observaciones referidas a la forma de realizar agregados a la reglamentación. Nosotros no estamos convencidos de que sea necesario repetir lo que ya está establecido en el Tratado.

En principio, dependiendo de la evolución del análisis desde el punto de vista jurídico, nosotros consideramos más que suficiente presentar en este proyecto de reglamentación solamente lo nuevo y lo que realmente se está reglamentando. Yo creo que eso contribuiría a una mejor comprensión, e incluso en la ejecución del reglamento facilitaría tener un reglamento correcto, limitado, conciso, que está solamente restringido a lo nuevo.

En ese sentido nosotros tenemos una sugerencia a realizar en lo que se relaciona con el artículo 38, letra l), que habla de la Unidad de Promoción Económica.

Nosotros creemos que valdría la pena tener en cuenta la posibilidad de reglamentar este inciso, de tal manera que quedara comprendida una recomendación en el sentido de que la contratación de los consultores fuera en lo que respecta a temas de interés de los once países. Yo creo que la Unidad de Promoción Económica debe actuar en función y en beneficio de los tres países beneficiarios en la medida que los proyectos se refieran también a los demás; o sea, también a los otros ocho países. Es decir, voy a dar un ejemplo para que quede claro nuestro propósito en lo que tiene que ver con la PAR.

Algunos países tienen dificultades en suministrar informaciones o en cumplir con lo acordado en el Protocolo 2. Nosotros consideramos que una de las funciones de la UPE sería asesorar a dichos países, si alguno de ellos estuviera en la categoría de los países de menor desarrollo económico relativo.

Ese es el sentido de esta propuesta de Brasil, que yo entiendo que debe ser también considerada entre las propuestas que atañen a la reglamentación.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Nos parece que de acuerdo con lo que se pone de manifiesto en la Sala, y no obstante tener ya una profusión de grupos de trabajo, da la impresión de que el tema ameritaría la creación de un grupo de trabajo.

PRESIDENTE. De cualquier forma, antes de considerar la propuesta que algunas Representaciones ya realizaron, con la oposición de otras Representaciones, a mí me gustaría que

todas las Representaciones se pronunciaran sobre el proyecto de la Secretaría. Porque, de cualquier forma, si este trabajo va a ser hecho por el grupo de trabajo, sería positivo que los funcionarios que participarían de las discusiones, estuvieran al tanto de las posiciones que se asumieron aquí en el Comité. No todas las Representaciones se pronunciaron, y yo estimularía a aquellas que no lo hicieron y se manifiesten en relación a estas enmiendas, incluso en lo que se refiere a su sustancia; no solamente a la forma, pero también en cuanto a fondo, si están de acuerdo. Porque el grupo de trabajo va a examinar este tema, y si no hubiera manifestaciones del Comité, el grupo podrá realizar un trabajo que luego tal vez sea reformado por el Comité.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: nosotros estamos en condiciones de aprobar este proyecto, con las enmiendas que se han expresado acá, formales, las enmiendas de redacción, simplemente.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Nuestra Representación considera que tal vez ésta habría sido una buena oportunidad para hacer una ampliación, una cuestión más detallada de lo que considera Secretaría General su reglamento.

El proyecto que tenemos en mano apunta a complementar algunos incisos, en la preocupación de que Secretaría trata de cumplir más efectivamente su cometido.

En ese sentido, Señor Presidente, si Secretaría General considera que este reglamento, tal como está presentado, es suficiente y colma todas sus expectativas, y le da un espectro grande para cumplir a cabalidad y sin ninguna limitación su trabajo, nosotros lo acompañamos. Pero reflexionamos que tal vez sea ésta la oportunidad para tratar estos temas y amerite que se pueda ver con más detalle un reglamento y no una transferencia de lo que dice el mismo Tratado de Montevideo.

En el entendido de que Secretaría General trata que los trabajos y emprendimientos que realiza no queden en el vacío, creo que es pertinente la inclusión, en el inciso a), de esa parte complementaria referente a la obligación de que el Comité de Representantes los considere. Más aún: yo sugeriría que al final se ponga, en el aditamento que dice "Las propuestas presentadas por la Secretaría General deberán ser consideradas en forma expresa por el Comité de Representantes", "pronunciándose éste al respecto". Debería haber alguna obligación, y creo que es una preocupación permanente de Secretaría General.

En el inciso b) observaríamos lo siguiente. En la primera línea dice que "... para cumplir sus funciones técnicas y las que le fueron encomendadas por el Consejo, ...", y el Tratado dice "las que le fueren". Creo que ninguna de las dos palabras es apropiada en este sentido. Sugerimos que se borre la frase

"que le fueron" y diga solamente "... para cumplir sus funciones técnicas y las encomendadas por el Consejo, la Conferencia y el Comité". Sacamos "que le fueron".

Por lo demás, Señor Presidente, no tenemos ningún inconveniente para aprobar en esta sesión del Comité de Representantes este documento, por cuanto creemos que si Secretaría General no modifica, no amplía, no da mayores detalles o un desarrollo más amplio a este proyecto, un grupo de trabajo no va a poder agregar nada novedoso.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Mi Representación, Señor Presidente, está en condiciones de aprobar este proyecto con las enmiendas de redacción, de forma que se han expresado, pero sin la mutilación de textos, que parece haber sido propuesta. Esa mutilación puede afectar el sentido de los párrafos.

SECRETARIO GENERAL. Quería referirme a la intervención del distinguido Embajador de Bolivia.

Este documento, si bien es preparado por la Secretaría, no recoge la opinión de la Secretaría. Este documento se orienta a recoger las conclusiones de unos debates amplios, extensos, que hubo acá. La Secretaría presentó en su oportunidad un documento, una propuesta que fue sometida a discusión, fue ajustada; algunas cosas fueron aceptadas, otras cosas no fueron aceptadas. La Secretaría hacía otra serie de propuestas.

De tal forma que este documento trata de recoger las conclusiones del debate; trata de interpretar lo que ha sucedido acá.

Entonces, no queremos que se interprete que esto es lo que gusta a la Secretaría. No; es que ya no se trata de lo que le guste a la Secretaría, sino la conclusión del debate que hubo acá. Y en este documento lo único que estamos haciendo es desarrollar la conclusión pertinente que se sacó en la evaluación que efectuó el Comité de Representantes con destino a los Ministros de Relaciones Exteriores reunidos en Bogotá, donde se dice, sobre la Secretaría General: "Reglamentar el artículo 38, en especial los literales a), d), f), k) e i), a fin de permitir un efectivo examen ...", etcétera. Es decir, fue muy preciso el mandato. Nosotros ya teníamos unas grandes líneas que habían salido de aquí del Comité, concretamente en el tema del seguimiento de los compromisos del Tratado de Montevideo. Por eso es que esto se tiene que compaginar con el documento sobre solución de controversias. El otro punto se refiere a las relaciones externas. En fin; no hay mucho que agregar porque realmente lo que estamos es recogiendo las conclusiones.

En cuanto a la observación que hizo la distinguida Representante de la Argentina, en el sentido de que el tema de

este párrafo que dice "Las evaluaciones y los resultados del seguimiento deberán estar complementados con propuestas orientadas a fortalecer el proceso de integración", efectivamente eso debiera ser del reglamento del Comité de Representantes. Lo mismo el párrafo que dice: "Dichos análisis y evaluaciones deberán ser puestos en conocimiento del Comité de Representantes a efectos de propiciar la superación de las situaciones en que se alteren los compromisos". También debiera ser objeto del reglamento del Comité de Representantes. Sin embargo, creo que este momento no es viable políticamente, o no es oportuno, digámoslo así, para afrontar la tarea de reformar el reglamento del Comité de Representantes. Sin embargo, estos dos temas fueron puntos centrales de la discusión, del debate que hubo acá, y es uno de los alcances importantes de esta reglamentación, y era aspiración de todos que las propuestas de la Secretaría se relacionen íntimamente con la capacidad de propuestas que tiene la Secretaría: que las propuestas sean oídas y sean resueltas, negativa o afirmativamente, pero que sean resueltas. A eso apunta, y ése es uno de los tres o cuatro puntos centrales que quedaron claramente determinados. Pero que quede claro que éste no es un documento que refleje exclusivamente el sentimiento de la Secretaría. Es un documento que recoge el debate.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Nosotros, ya sobre el tema de fondo, habíamos tenido la misma preocupación que la expresada por Argentina y por Brasil. Y, evidentemente, habíamos pensado que una reglamentación implica aquello que no está previsto, no está considerado y menos si está ya en un Tratado-marco.

Pero, efectivamente, la ALADI ha tenido una práctica inveterada, cual es que en los reglamentos ha repetido las normas originarias. Así se hizo en el reglamento del Consejo de Ministros, así se hizo en el reglamento del Comité, así se hizo en el reglamento de los Consejos Sectoriales, y muchos otros, en que se han repetido las normas originarias. De tal manera que lo que ha hecho la Secretaría no es más que seguir una tradición existente ya en la ALADI.

Desde ese punto de vista, nosotros no tenemos ningún inconveniente en aprobar este proyecto. Creemos que lo que hace es ampliar los temas ya considerados en el Tratado; no contradice el Tratado; simplemente complementa algunos aspectos. De tal manera que salvo observaciones que se han hecho, de carácter formal, y algunas de fondo, como el artículo 2, estamos en posibilidad de aprobar.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Nosotros quisiéramos añadir que realmente este proyecto es un mandato que ya tenemos, que tiene la Asociación, porque está consignado en el mismo informe, como es el de reglamentar el artículo 38, que norma las actividades de la Secretaría.

En términos generales, tenemos una opinión favorable sobre el proyecto. Pero debido a que ha habido pronunciamientos y se han introducido reformas de tipo formal, consideramos que para aprobarlo resultaría conveniente ver el texto consolidado, que incluya las modificaciones que hemos hecho hasta ahora.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Nosotros estamos en la idea de que esto podría pasar a un grupo de trabajo, pero dado de que aparentemente hay una opinión mayoritaria en el sentido de tratarlo en esta oportunidad, no tendríamos inconveniente de considerarlo en esta oportunidad si así lo desea la mayoría. No obstante lo cual queremos señalar que tenemos algunas observaciones también que realizar.

Y cuando la Representación de Colombia hace mención de que en el artículo 5, inciso 1), hay alguna redacción que está inconclusa o que está incompleta en la propuesta que nos presenta la Secretaría, entendíamos nosotros que hubiera sido mejor tener un documento depurado, para considerar y eventualmente aprobar.

No vemos, por otra parte, la urgencia para decidir un asunto de tanta importancia precisamente en esta oportunidad. Consideramos que este reglamento servirá para regir el funcionamiento del órgano técnico de la Asociación con cierta estabilidad.

En consecuencia, a nuestro juicio esto amerita la necesidad de analizar con mayor detenimiento por la importancia que representa para la vida de la institución.

PRESIDENTE. No es la idea votar ese proyecto ahora; es una primera rueda de discusión.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: a nosotros no nos preocupa en absoluto que un reglamento contenga cláusulas de los artículos sustantivos del Tratado, porque un reglamento tiene que bastarse a sí mismo; no se puede estar remitiendo a otro texto. De tal manera que el procedimiento que ha seguido la Secretaría es el lógico y es el habitual. Tiene que tener todas las competencias de la Secretaría, emane de donde emane, y podemos darle nuevas competencias a la Secretaría en otras resoluciones que aprobemos con posterioridad, que también se entenderán incorporadas automáticamente. De tal manera que la técnica legislativa ideal es ésta: poner todas las competencias de la Secretaría y no remitirse a los textos. Eso sí: que la competencia que es repetición de textos tiene que estar en el mismo tenor literal, y en eso tenía razón Argentina. En el artículo que dice que el Secretario va a ser reelegido, no se puede poner que va a ser renovado, porque la renovación puede no suponer una elección. Tenemos que usar el mismo lenguaje. Pero eso no

atenta contra el sistema legislativo elegido, que a mí me parece el mejor.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Sobre este tema estamos pensando lo mismo que acaban de decir los Señores Representantes de Chile y Ecuador. Es un tema visto; ya no es la primera vez que lo tratamos. La Secretaría, entonces, nos presenta, según nos acaba de decir el Señor Secretario General, un resumen de todas esas observaciones que se hicieron en el pasado; y nos las está presentando concretamente para una resolución. De manera que no veo por qué no podemos acometer ya una salida. Esa forma que tenemos de ir aplazando, ir aplazando, volver a aplazar.

La Secretaría realmente necesita tener un instrumento en la mano que considere adecuado y ajustado a lo que el Comité ha pensado. De manera que yo creo que deberíamos poner a consideración las observaciones que hay y se haga votación si se acepta como está, si se hacen las modificaciones que se están proponiendo, y salimos de esto. De manera que nuestra posición es que procedamos de acuerdo con nuestra organización.

No es la primera vez que tratamos el tema; no nos están presentando un documento y una materia que no conozcamos; no nos están metiendo en un cuarto oscuro a ver si es alguna trampa que nos está armando la Secretaría. Y tan no es así que nos está más bien repitiendo cosas que ya todos conocemos. Apenas si hay alguna cosa nueva. Sobre esas cosas nuevas, especialmente, habrá votación: queda realmente como lo está proponiendo la Secretaría o queda como el Comité de Representantes resuelva aprobar.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: apoyamos la intervención del Señor Representante de Venezuela.

Representación del URUGUAY (Néstor G. Cosentino). En el mismo sentido, Señor Presidente.

Nosotros esperamos hasta que hablara el distinguido Representante de Venezuela porque usualmente pensamos en la misma forma. Así que lo que él dijo es lo que yo también expreso.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). En realidad, el tema no da para más. Nuestra Representación no tiene inconveniente en aprobarlo tal como está.

La duda surgió a partir de la intervención de la Representante de la Argentina, que ubicó una diferencia importante en un artículo. Evidentemente, entre "renovado" y "reelegido" hay considerable distancia. Si no hay "gaffes" de ese tipo, a

nosotros no nos resulta inconveniente aprobar este proyecto tal como está.

PRESIDENTE. Entonces, resumiendo, los puntos importantes, no los errores, las enmiendas de fondo, los puntos importantes que fueron mencionados son: primero, en el artículo 2, en el segundo párrafo, que dice "renovable" es sustituir "renovable" por "reelecto" o "reelegido".

El segundo punto importante, que fue mencionado por la Representación de la Argentina, se refiere al artículo 5, literal a), y aquí tendría competencia más el Comité de Representantes.

El tercer punto también en el mismo sentido. El literal i), propone terminar en "Comité de Representantes". Retirar "... a efectos de propiciar ...", etcétera.

El cuarto punto es la sugerencia de la Representación del Brasil de reglamentar el literal l).

El quinto punto son las sugerencias hechas por México con referencia al plazo para las letras m) y n); había también otra sugerencia de México con relación al literal l) sobre los programas anuales de trabajo. Hay dos sugerencias de México.

Son éstos los cinco puntos; son cinco puntos sustanciales que fueron mencionados aquí.

Yo podría pedir a la Representación de la Argentina y a la Representación de Bolivia que se pronunciaron sobre el literal a) para ver si hay alguna sugerencia concreta de texto; a la Representación del Brasil si hay alguna sugerencia concreta con relación al literal l). Y yo entiendo que este problema del plazo en los literales m) y n) puede hacerse un ajuste después.

Entonces, en resumen, hay tres puntos sustanciales y los tres se refieren a los literales a), i) y l) del artículo 5.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: en relación al literal i), tendríamos que dejar la puerta abierta, porque tenemos en carpeta un proyecto de solución de controversias, y podríamos, en virtud de ese proyecto, darle más atribuciones a la Secretaría. Yo diría: "Analizar por iniciativa propia para todos los países o a pedido del Comité, el cumplimiento de los compromisos convenidos y evaluar las disposiciones legales de los países miembros que alteren directa o indirectamente las concesiones pactadas, conforme a resoluciones previstas sobre la materia". Porque podemos alterar la situación actual; de eso se trata. "Conforme a las resoluciones que se dicten sobre la materia" porque, si no, estamos congelando la situación al estado actual.

PRESIDENTE. Ese literal i) efectivamente va a tener que quedar en suspenso aguardando del punto sobre solución de controversias.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Perdón, Señor Presidente. Una pregunta al Señor Embajador de Chile.

"De acuerdo con lo previsto por resoluciones" decía usted ¿no?

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). "de conformidad con lo previsto por las resoluciones que dicten al efecto".

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Yo decía y por qué no decir "De acuerdo con lo previsto"; puede ser por otras materias que no sean resoluciones.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Es que está previsto o en el Tratado o en resoluciones.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Bueno, "lo previsto". Acá no se habla del Tratado y se habla de resoluciones. Por eso, "de acuerdo con lo previsto"; lo que ya está previsto, está previsto, sea en resoluciones sea en el Tratado; está previsto.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Señor Presidente: en el artículo 5, inciso f) tal como está redactado nos preocupa, y quisiéramos tener una aclaración de parte de la Secretaría, antes de pronunciarnos sobre el punto, cuando dice "Solicitar el asesoramiento técnico y la colaboración de personas y de organismos nacionales e internacionales. El asesoramiento que implique erogaciones financieras deberá ser solicitado en casos debidamente justificados y con el objeto de complementar la capacidad técnica de la Secretaría". Yo creo que esto es como un cheque al portador y sin límites. Tendría que estar acotado dentro de algún parámetro. Tendría que estar por lo menos orientado a fijar hasta dónde llega esa capacidad, esa atribución que se le está dando a la Secretaría por esta disposición.

Entonces, yo consulto si las Representaciones estarían de acuerdo en librar un cheque, que eventualmente podría ser comprometedora para la economía de los países ya que quien finalmente responde por las obligaciones contraídas por la Asociación son los países miembros.

PRESIDENTE. ¿Cuál es la sugerencia?

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Decir dentro de qué parámetros estaría facultada para tomar esta decisión, vale decir acotar esta facultad en la que el presupuesto aprobado para la Asociación así lo permita.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Punto de orden, Señor Presidente.

Yo me acojo a lo que usted dijo: hay que hacer sugerencias, y sobre esas sugerencias vamos a resolver. Si seguimos otra vez expresando solamente ideas, ideas y más ideas, no vamos a salir nunca de esta discusión. Cada modificación que se va proponiendo se somete a votación, los que están de acuerdo lo apoyan, y los que no, no. Si no, no vamos a salir nunca. Cada vez que esto se presenta aportamos nuevas ideas pero no se concretan. Eso es lo que yo pienso, Señor Presidente.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Señor Presidente: cuando yo me referí en mi intervención anterior a que estaba en condiciones de aprobar esto sin mutilaciones de textos, en efecto me refería al inciso i). Pero, con el propósito de no demorar su aprobación, mi Representación estaría dispuesta a aprobar una combinación de textos propuestos por Chile y por Venezuela que dijera "conforme a lo previsto en el Tratado de Montevideo 1980 y en sus resoluciones sobre la materia". "En sus resoluciones"; las adoptadas y las que se adopten.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: yo iba a hacer la misma propuesta del Señor Representante de México, pero me preocupa otro punto, también concerniente al literal i). Dice "Analizar por iniciativa propia para todos los países o a pedido del Comité,...". Puede ser también a pedido de un país miembro. Está incompleta esa frase; está limitando la facultad que tiene la Secretaría. Puede ser por iniciativa propia, a pedido del Cuerpo Colegiado éste, o por uno, porque nosotros permanentemente le estamos solicitando informes a la Secretaría sobre el contenido y alcance de algún precepto de algún país miembro, y la Secretaría cumple ese cometido. ¿Para qué se lo quitamos?

PRESIDENTE. Yo estoy de acuerdo con que eso es lógico, pero, ¿cuál es el dispositivo del Tratado que prevé esa posibilidad de un país? Tal vez en el artículo 35 esté eso; tal vez el 35, inciso m), del Comité; no es de la Secretaría; es del Comité la competencia.

Aquí creo que no tenemos mucho margen; el Tratado es muy claro aquí. Es incongruente, realmente, pero no existe margen.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: precisamente por eso es que la fórmula propuesta

por el Señor Representante de México cubre todo; el Tratado de Montevideo y las resoluciones pertinentes. No solamente es el Tratado; en este momento sería la Resolución 114 y eventualmente será también la resolución que va a perfeccionar ese mecanismo de solución de controversias. Lo mismo pasa con el párrafo siguiente "y evaluar las disposiciones legales de los países miembros". No solamente disposiciones legales pueden alterar los compromisos. El "cajoneo", por ejemplo, no proviene de una disposición legal y no se enmarca en este texto.

De manera que la referencia genérica "Tratado de Montevideo y resoluciones pertinentes" me parece que cubriría todo. Hay que simplificar, me parece, la redacción y hacerlo un poco más genérica.

PRESIDENTE. No cubre la preocupación de la Representación de Chile en lo que respecta a analizar el pedido de un país. Por el Tratado de Montevideo la Secretaría no puede considerar, a pedido de un país; tomar iniciativas es el Comité el que tiene competencias.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). La Resolución 114 le da esa facultad.

Dice que "Cualquiera de los once países podrá solicitar la celebración de consultas al país o países miembros ...".

PRESIDENTE. ¿A quién?

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). No se encomienda a la Secretaría.

PRESIDENTE. Por eso; no se encomienda a la Secretaría y el literal m) del artículo 35 es muy claro. Este literal i) es una cuestión que va a quedar en suspenso, aguardando la conclusión de los debates sobre solución de controversias.

Atendiendo a la sugerencia del Señor Representante de Venezuela, yo creo que podemos, como conclusión de esta primera ronda de discusiones, solicitar a la Secretaría General que haga las correcciones que aquí fueron sugeridas y que queden pendientes tres puntos. Y la Representación del Paraguay, si tiene alguna sugerencia concreta, presentaría el cuarto punto. Pero quedan pendientes el literal a) del artículo 5, el literal i) y el literal l), y Paraguay, si presenta una propuesta concreta, el literal f). Los demás puntos serán ajustados por la Secretaría General, y en una segunda ronda vamos a considerar las propuestas que puedan ser presentadas sobre estos tres o cuatro puntos.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: en relación al artículo 5, literal a), la parte final sugerimos que sea redactada de la siguiente forma: "Las propuestas presentadas por la Secretaría General deberán ser consideradas en forma expresa por el Comité de Representantes, pronunciándose al respecto".

PRESIDENTE. Yo creo que "en forma expresa" ya está implícito que es para pronunciarse al respecto. Yo creo que es algo redundante.

Yo creo que como este punto está en suspenso, vamos a examinar las redacciones que van a ser presentadas.

Creo que con esto concluimos por hoy el examen de este tema, y las Representaciones que se pronunciaron sobre estos literales a), f), l) e i) en la próxima reunión deberían presentar propuestas concretas alternativas en relación a esto.

Representación de la ARGENTINA (María Teresa Freddolino). Yo había propuesto, Señor Presidente, que la última parte del literal a) quedara eliminada, porque consideraba que no correspondía a una reglamentación. ¿Eso quedó así?

PRESIDENTE. No; justamente, está pendiente de discusión. Está registrada la propuesta de Argentina.

Representación de la ARGENTINA (María Teresa Freddolino). Muchas gracias.

PRESIDENTE. Como se distribuyeron los dos documentos, uno de la Secretaría, y el de Chile, suspendemos la sesión por cinco minutos para que los puedan leer.

Me informa Secretaría que a las 12.00 horas tenemos una sesión para recibir al Señor Embajador de Colombia. Tal vez podríamos suspender la sesión, en cuarto intermedio, para examinar el papel. A las 12.00 horas abrimos la sesión extraordinaria y retomamos el examen de la cuestión en la próxima reunión.

SECRETARIO GENERAL. Quizás valdría la pena, entonces, Señor Presidente, una información que tenemos que brindar en este momento, y que teníamos para "Otros asuntos".

PRESIDENTE. Primero vamos a decidir esto. Es una propuesta de la Presidencia.

No habiendo observaciones, se procederá como se ha propuesto.

Se pasa al punto "Otros asuntos".

6. Otros asuntos.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Señor Presidente, Señores Representantes: cuando nosotros estuvimos en Brasilia, tuvimos oportunidad de conversar con quienes elaboraron el Proyecto Paradigma, el proyecto de cooperación en materia de preparación de ingenieros en el diseño de circuitos integrados dedicados y semidedicados. Tuvimos también oportunidad de hablar por teléfono con la gente de la OEA, porque la OEA tiene un proyecto, el Leasing, que prácticamente hará parte de este Proyecto Paradigma. El Proyecto Paradigma incluye al Leasing. Entonces, estaba el problema de cómo financiar esta reunión del Proyecto Paradigma para aquellos técnicos de alto nivel, especialistas en el asunto, y para los cuales los Gobiernos no tenían cómo financiar su venida acá a la reunión; incluso, por la sencilla razón de que algunos de ellos no son de Gobierno, no hay cómo pagarles.

Entonces, tratamos de compaginar con la celebración de otros dos eventos, que no son de ALADI sino que son de la OEA, porque así la OEA estaría en condiciones de financiar la venida de algunos señores a nuestra reunión.

Los otros dos eventos son: un congreso, o un seminario sobre microelectrónica a nivel latinoamericano, y que se pretende traer gente de Francia y de la Comunidad Económica Europea para discutir aquí con especialistas de la región sobre los problemas de microelectrónica. Es un evento que está previsto en el programa de la OEA. Y una reunión de coordinación del propio proyecto Leasing. Entonces, se harían las tres reuniones juntas: el seminario, la reunión de coordinación del proyecto Leasing, de la OEA, y nuestra reunión de ALADI, de evaluación del Proyecto Paradigma. Con esas tres reuniones sucesivas se conseguiría financiamiento para la venida de técnicos que los países no podrían traer. Pero eso implicaba cambiar la fecha. Y la fecha, que estaba prevista para el próximo mes de agosto, tendría que ser cambiada.

Como no conviene estar proponiendo al Comité cambios de fechas y después cambiarla otra vez, nosotros estamos esperando una definición clara por parte de la OEA de cuándo va a hacer esos otros dos eventos acá en Montevideo, para hacer todo junto. Previsiblemente eso se hará entre el 23 y 27 de setiembre. Pero yo no tengo todavía una posición firme de la OEA.

Como ustedes comprenden, estamos hablando con la gente del Brasil, con la gente de la OEA y nosotros mismos. Hay que hablar con mucha gente y eso nos está demorando un poco.

En la semana pasada creíamos que íbamos a poder definirlo, pero no fue posible por el feriado y otras cosas. Entonces, esta semana creo que lo podremos definir y avisaremos a los Señores Representantes la fecha correcta, pediremos al Comité la prórroga para una fecha definitiva, y concretaremos las articulaciones para definir las personas que vendrán a este congreso. Era esa la cuestión, Señor Presidente, con relación al Proyecto Paradigma.

La otra cuestión, Señor Presidente, es que vuelvo a recordar la importancia del nivel de la gente que venga para la Reunión de Alto Nivel de Asuntos Financieros y Monetarios.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: el tema del proyecto de la Secretaría sobre solución de controversias yo le pediría por su intermedio al Comité autorización para que se viese el martes próximo; no en la sesión del jueves, porque yo soy responsable de un proyecto alternativo que presenté, basado mucho en el de la Secretaría, que me parece que en términos generales es muy aceptable, pero no voy a poder estar acá el jueves. Y como se trata de un proyecto presentado por mi país, me gustaría si fuese posible verlo el martes próximo.

SUBSECRETARIO (Jorge Cañete Arce). Yo quería hacer dos recordatorios, Señor Presidente. Uno, que como es de conocimiento de los Señores Representantes, del lunes 29 al viernes 2 de agosto se va a realizar aquí el curso sobre transporte multimodal. Se había acordado que cada Representación designaría dos personas para participar en este curso, sin costo alguno, ya que los demás participantes, que son seleccionados por los organizadores, sí tienen un costo.

Entonces, agradeceríamos a los Señores Representantes si pudieran informarnos los nombres de las personas que por cada uno de los países estarán asistiendo a este curso.

Por otra parte, quiero también informarles que la reunión a nivel técnico, que debió hacerse, del Comité de la Hidrovía, aquí, en nuestra sede en esta semana, ha sido suspendida a pedido de uno de los países miembros, y se va a realizar entonces la reunión previa en Asunción los días 19 y 20 de agosto, previa a la reunión oficial del Comité de la Hidrovía. De tal manera que pudieran coincidir ambas reuniones y tener una secuencia lógica.

PRESIDENTE. ¿Algún otro asunto?

No habiendo más asuntos a tratar, se clausura la sesión.

- Así se procede.
